

**INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2015 DE LA COMPAÑÍA  
GPOWERGROUP S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario Principal de GPOWERGROUP S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operación de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

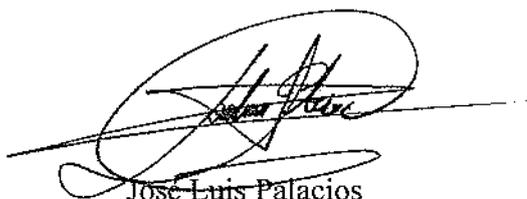
He revisado con detenimiento los indicados documentos, las cuentas de resultados; deudoras y acreedoras, las cuales se justifican plenamente.

Debo manifestar que los registros contables se sujetan a las normas internacionales de información financiera y las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros contables de la compañía, mismas que fueron aceptadas en junta y revisadas por auditoría interna y externa, dando los balances una información certera y con razonabilidad, igualmente siguiendo con la normativa NIIF's y aceptadas cumpliendo con su requerimiento.

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

Quito, Abril 6 del 2016

Atentamente,



Handwritten signature of José Luis Palacios, consisting of a stylized, cursive script with a large loop at the end.

José Luis Palacios

**COMISARIO**